

## TRIBUNAL DE ELECCIONES APSE CIRCULAR 004 - TEAPSE

## REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUS SUPLENCIAS, FISCAL GENERAL Y SU SUPLENTE.

## 1. Según, Artículo 26 del Reglamento TEAPSE:

- a. Contar con no menos de tres años de afiliación.
- b. Estar identificado con las políticas de la APSE.
- c. Haber demostrado espíritu de colaboración y trabajo tanto en la Coordinación Regional como en la Asamblea de base.
- d. Aportar una declaración jurada que indique que no desempeña algún cargo directivo en otra Organización o Institución de educadores, estatal o no estatal, sujeta a derecho público o privado, salvo organismos internacionales a los cuales pertenezca la APSE.
- 2. Conforme a los Artículos 23, 25 y 45 del Estatuto de la APSE, indicar por escrito que no le asiste algún impedimento para la postulación, a saber:
  - Que conforme al Artículo 23 del Estatuto de la APSE, NO se le haya aplicado pérdida de credenciales, por un periodo de inhabilitación de 3 años para ocupar un cargo a nivel nacional.
  - Que conforme el Artículo 25 del Estatuto de la APSE, si hubiere ocupado un puesto en la Junta Directiva, en el puesto de Coordinación o Fiscal General, debe haber concluido su periodo de nombramiento al menos dos años antes al proceso de inscripción para puestos nacionales 2020 – 2021.
  - 3. Que conforme al Artículo 45 del Estatuto de la APSE, NO se está ocupando un cargo en la Directiva Regional a la fecha.
- 3. Aportar una fotografía tamaño pasaporte en forma física o digital.
- 4. Adjuntar copia de la cédula de identidad.
- Los candidatos(as) deben ser propuestos por las Asambleas de Base. (Artículo 47, inciso d, Estatuto de la APSE).
- Unicamente se tramitarán las boletas de inscripción que contengan la información completa.

Teléfono Directo: 2547-7890 / Fax: 2233-3616 / E-mail: teapsecr@gmail.com



## TRIBUNAL DE ELECCIONES APSE CIRCULAR 004 - TEAPSE

La fórmula oficial para proponer candidatos a los puestos por elegir, se encuentra en el sitio web de la APSE: <a href="www.apse.cr">www.apse.cr</a> y en redes sociales.

Las fórmulas deben ser enviadas al fax 2233-3616 o al correo teapsecr@gmail.com

Las boletas que se entreguen estarán sujetas a revisión para la verificación de los requisitos. Si no cumple con **TODOS** los requisitos no se tramitarán.

Periodo inscripción de candidaturas: 03 de junio al 12 de junio 2019, inclusive.

JUAN JOSE MARTINEZ QUESADA

Presidente

ALBERTO MMENEZ MONTOYA

Secretario

JORGE CAMPOS RAMIREZ

Fiscal

**EULOGIA BEITA CHACÓN** 

Vice-presidente

CINDY GABRIELA AZOFEIFA RECIO

Tesorer

**ERNESTO RAMOS BARQUERO** 

Vocal